

Anexo 1

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación en materia de diseño con módulo de contribución y gestión en el estado de Tlaxcala del Programa de Escuelas de Tiempo Completo (PETC) en el contexto de la incorporación de sus objetivos en el Programa La Escuela es Nuestra para el ejercicio fiscal 2020.	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación: febrero, 2021	
1.3 Fecha de término de la evaluación: abril, 2021	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: C.P. Martha Aguilar Torrentera	Unidad administrativa: Dirección Técnica de Evaluación del Desempeño, Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar el diseño del Programa de Escuelas de Tiempo Completo en el contexto de su incorporación en el programa LEEN y los aspectos relevantes de la contribución y gestión del Programa Escuelas de Tiempo Completo en el estado de Tlaxcala con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño y mejore su gestión y resultados.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: 1) Analizar la justificación de la creación y diseño del programa La Escuela es Nuestra; 2) Analizar su vinculación con la planeación nacional, sectorial y estatal; 3) Identificar a sus poblaciones y mecanismos de atención; 4) Analizar el funcionamiento y operación del padrón de beneficiarios y la entrega de apoyos; 5) Analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable; 6) Identificar el registro de operaciones presupuestales y los mecanismos de rendición de cuentas; 7) Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales y estatales, y 8) Valorar la contribución y la gestión del Programa Escuelas de Tiempo Completo en el estado de Tlaxcala.	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: Investigación de gabinete basada en la información oficial proporcionada por la unidad administrativa responsable del Programa Escuelas de Tiempo Completo; videoconferencias y entrevistas telefónicas con los responsables del Programa Escuelas de Tiempo Completo, personal de la Dirección Técnica de Evaluación del Desempeño de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala., instancia coordinadora, con base en los términos de referencia para la evaluación en materia de diseño con módulo de contribución y gestión estatal de fondos y programas federales en el estado de Tlaxcala 2021, emitidos por la instancia coordinadora señalada.	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios <input checked="" type="checkbox"/> Entrevistas <input checked="" type="checkbox"/> Formatos <input checked="" type="checkbox"/> Otros <input checked="" type="checkbox"/> Especifique: Formato de solicitud de información elaborado con base en las preguntas y las fuentes de información mínimas contenidas en los términos de referencia mencionados; solicitudes formales de información adicional a la señalada en dicho formato.	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados: Estudio de carácter cualitativo para valorar la consistencia, coherencia y pertinencia en la lógica interna del Programa Escuelas de Tiempo Completo y determinar así, si su esquema actual contribuye a la solución del problema para el cual fue creado.	
2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN	
2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:	

Los hallazgos se dividen en dos partes, los que son resultado de la evaluación de diseño del programa La Escuela es Nuestra en el ámbito federal y los correspondientes a la contribución y gestión en el estado de Tlaxcala del Programa Escuelas de Tiempo Completo del ámbito estatal.

Esta diferenciación es importante debido a que los resultados de cada uno de los programas corresponden a distintas instancias, ya que el Programa La Escuela es Nuestra es operado por el Gobierno Federal por lo que los resultados son responsabilidad de las instancias federales responsables de su diseño y operación.

Con respecto a los hallazgos resultado de la evaluación de diseño del programa La Escuela es Nuestra, se mencionan los siguientes:

El Programa LEEN 2021 no cuenta con un diagnóstico que le permita identificar el problema o necesidad a atender para diseñar la estrategia, elaborar los procedimientos, identificar los medios y realizar las acciones que conduzcan a resolverlo o satisfacerla.

Es necesario otorgar capacitación a los Comités Escolares de Administración Participativa (CEAP), en el esquema de toma de decisiones, que permita la supervisión por parte de las comunidades escolares; debe considerarse un lenguaje simplificado y accesible a los destinatarios de los contenidos de los documentos normativos.

Se requiere incorporar de manera congruente y consistente los objetivos y componentes que operó el Programa Escuelas de Tiempo Completo en 2020 en la MIR del Programa LEEN 2021.

No se encuentran documentados de manera suficiente las definiciones de las poblaciones potencial y objetivo, ni sus respectivas cuantificaciones con las características requeridas, aunque sí están establecidos mecanismos de elegibilidad.

Los mecanismos de atención no se encuentran con el detalle necesario y suficiente para evitar diferencias en su interpretación, aunque están establecidos de manera entendible en general.

Las variables de los registros derivados de la aplicación del Manual de los Comités Escolares de Administración Participativa, y los registros que genera la estadística escolar de los diversos formatos F911, son el referente para la formulación de los manuales necesarios que cumplan con todas las características requeridas.

Se propone diferenciar las líneas de trabajo del modelo pedagógico de las que se imparten en clases regulares y hacerlas del conocimiento de docentes y directores.

Para que el modelo pedagógico considere los intereses de las comunidades escolares del Estado de Tlaxcala se propone analizar posibles aportaciones de recursos locales.

Con respecto a la contribución y gestión estatal del Programa Escuelas de Tiempo Completo, se obtuvieron los siguientes hallazgos:

Los procedimientos administrativos no prevén un esquema de sensibilización y capacitación a los beneficiarios directos, ni de adaptación a las condiciones y circunstancias sociales que llegan a afectar su operación.

Para la implementación de las líneas del modelo pedagógico deberán establecer una participación más activa y formal de los padres de familia por lo que se sugiere que se establezcan planes de capacitación sobre los alcances cualitativos del programa. Al respecto, se propone simplificar los procesos y establecer mecanismos de capacitación para los beneficiarios directos.

Es necesario hacer pública la versión final del Manual de Procedimientos de Control Interno del Programa Escuelas de Tiempo Completo y el de la estructura operativa y administrativa de la Coordinación Escuelas de Tiempo Completo, adecuados a la incorporación de sus objetivos en el Programa La Escuela es Nuestra.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

Este apartado sólo se refiere a las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas del programa La Escuela es Nuestra, programa que es diseñado y operado en el ámbito federal.

2.2.1 Fortalezas:

El Programa "U282 La Escuela es Nuestra" (LEEN 2021) tiene un marco constitucional, legal, de planeación y normativo sólido y robusto que fundamenta su instrumentación y operación para cumplir sus objetivos generales y específicos de manera esencial y amplia.

El propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial o institucional y su logro aporta al cumplimiento de algunas de las metas de los objetivos de estos programas. Existen conceptos comunes considerados en el Propósito de la MIR del programa y los objetivos del Programa Sectorial de Educación 2020-2024.

Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, establecidos en los Lineamientos del programa, están actualizados y son públicos; los criterios para diagnosticar y realizar obras/equipamiento, y la información para monitorear su desempeño está actualizada, es pública y está difundida en la página.

Existen Programas federales y estatales que complementan y/o coinciden con el Fin y el Propósito del Programa.

2.2.2 Oportunidades:

Existen elementos importantes como las buenas prácticas, la experiencia en la operación y los manuales que elaboraron los operadores del PETC en Tlaxcala, que podrían aportar al diseño del LEEN.

2.2.3 Debilidades:

Las debilidades identificadas para el programa La Escuela es Nuestra deberán ser solventadas por las instancias federales.

El programa no cuenta con un documento de diagnóstico para nuevos Programas Presupuestarios que identifique el problema que busca resolver o la necesidad prioritaria a atender.

El programa no define la población potencial, aunque sí la objetivo, y no señala la metodología para su cuantificación, ni define un plazo para su revisión y actualización.

El programa no cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo

El programa no cuenta con procedimientos para la selección de beneficiarios

Los procedimientos para otorgar los bienes o servicios a los beneficiarios no están debidamente detallados

Las actividades descritas en la MIR únicamente consideran el Componente de infraestructura y equipamiento

Los indicadores de la MIR para cada uno de los niveles de objetivos no cuentan con las siguientes características: claridad, relevancia, economía, ser monitoreable y adecuado.

El Programa no cuenta con Fichas Técnicas de los indicadores

Las metas de los indicadores no cuentan con línea base

No se especifican Medios de verificación para los indicadores de la MIR

Los recursos se consideran devengados en cuanto son entregados a los CEAP

2.2.4 Amenazas:

La entrega de los recursos a los Comités Estatales de Administración Participativa (CEAP) bajo los términos del artículo 175 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en casos no supervisados por las instancias comunitarias, locales y federales, podría restarle transparencia y capacidad en la rendición de cuentas a los recursos que les son entregados.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

Las conclusiones de la evaluación se dividen en las de diseño, que corresponden al Programa La Escuela es Nuestra, operado por instancias federales, y las de contribución y gestión, correspondientes al Programa Escuelas de Tiempo Completo, el cual fue operado a nivel estatal por el gobierno de Tlaxcala.

Conclusiones en materia de diseño

La valoración cuantitativa promedio de los apartados correspondientes a la evaluación de diseño fue muy baja: 1.63 de 4.0 puntos posibles.

El Programa LEEN 2021 no cuenta con un diagnóstico que le permita identificar el problema o necesidad a atender para diseñar la estrategia, elaborar los procedimientos, identificar los medios y realizar las acciones que conduzcan a resolverlo o satisfacerla.

A pesar de lo estipulado en el artículo dieciocho transitorio, que se refleja en la asignación de recursos presupuestales del PEF 2021, tales disposiciones no se cumplen en la Matriz de Indicadores de Resultados del Programa LEEN 2021 (MIR LEEN 2021) al no incorporar de manera congruente y consistente los objetivos y componentes que operó el PETC en 2020.

El Propósito definido en la MIR considera conceptos comunes entre éste y los objetivos del Programa Sectorial de Educación 2020-2024.

Es de suma importancia que las líneas de trabajo consideradas dentro del Modelo pedagógico estén diferenciadas de las que se imparten en clases regulares y que los directores y docentes las conozcan, estén capacitados y participen en la creación de éstas.

El Modelo debe ser adecuado a las necesidades de la entidad federativa para que puedan reflejar las necesidades e idiosincrasia de cada comunidad; esta debe basarse en la propuesta pedagógica de cada comunidad escolar, que se nutre del contexto social y económico en el que se encuentra la escuela. Se requiere capacitación permanente a los docentes, directores y padres de familia con respecto al material didáctico, infraestructura y alimentación para que los resultados sean mejores.

La normatividad debe aplicarse para homogeneizar la información y las prácticas escolares, pero no deben dejarse de lado las circunstancias específicas de las comunidades escolares. Los recursos del Programa serán insuficientes si no se acompañan de acciones que consideren y se adapten a las distintas situaciones.

Conclusiones del Módulo de Evaluación de la Contribución y Gestión del Programa Escuelas de Tiempo Completo en el Estado de Tlaxcala

En general, se observan buenas prácticas en la operación de los Componentes del PETC y, de ellas, se derivan sugerencias con aprovechamiento potencial en el diseño del Programa La Escuela es Nuestra.

Las áreas y personas involucradas de las dependencias o entidades responsables de la operación del Programa conocen y utilizan criterios de distribución de recursos, mismos que están homologados y se encuentran integrados en un solo documento.

No se definen plazos para su revisión y actualización, y no fue posible saber si las comunidades que reciben estos recursos conocen estos criterios de distribución. La atención de los operadores del PETC no contó con una estrategia de cobertura documentada que considerara el incremento de los planteles educativos a incluir en el programa.

También está documentado que las Autoridades Económicas Locales (AEL) son responsables de garantizar que las escuelas públicas de educación básica que participaron en el PETC, dispusieron de los recursos de manera directa y los ejercieron en forma oportuna y transparente; de la misma manera, el documento establece que el apoyo económico para el personal con funciones de dirección, docente y de apoyo (intendente del plantel) se entregue a quienes desempeñaron las funciones específicas de su puesto durante la jornada extendida, conforme al presupuesto disponible.

Se cuenta con una versión (final, en estatus de revisión) del Manual de Procedimientos de Control Interno Programa Escuelas de Tiempo Completo, así como los formatos correspondientes, en que se describe cómo deben desarrollarse las actividades de la Coordinación Estatal del Programa de Escuelas de Tiempo Completo; esto, con el objeto de que el personal tenga disponible los procedimientos para el funcionamiento de sus áreas de trabajo, las actividades que deben cumplir, y el tiempo en el que debe lograrse. Se sugiere un esquema de sensibilización y capacitación a los beneficiarios directos, adaptado a las condiciones y circunstancias sociales que llegan a afectar su operación.

La implementación de las líneas pedagógicas de la jornada escolar ampliada deberá ser diferenciada y establecer una participación más activa y formal de los padres de familia; para ello, se sugiere establecer planes de capacitación sobre

<p>los alcances cualitativos del programa que simplifiquen los procesos y establezcan mecanismos de capacitación para los beneficiarios directos.</p> <p>La página de la Secretaría de Planeación y Finanzas (SPF) del estado de Tlaxcala contiene los documentos de seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) del PETC y las Actas en las que la Dirección de Evaluación del Desempeño de la SPF, en su caso, los da por solventados.</p>
<p>3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:</p>
<p>1: Formular el diagnóstico que establecen los Lineamientos generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal y los oficios No. 419-A-16-0221 y No. VQZ.SE.026/16 emitidos por el CONEVAL y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).</p>
<p>2: Desarrollar la definición de población potencial y la metodología específica de cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo.</p>
<p>3: Formular los procedimientos por componente para la selección de beneficiarios con criterios de elegibilidad claros y, de igual manera, elaborarlos por componente para la selección de beneficiarios, con criterios de elegibilidad claros, estandarizados, difundidos públicamente y congruentes con los establecidos para seleccionar a la población objetivo</p>
<p>4: Elaborar un manual donde se detallen y simplifiquen los procedimientos para la selección de beneficiarios y aplicación de los apoyos.</p>
<p>5: Reestructurar las Actividades de la MIR 2021 en función del Componente de infraestructura y equipamiento e incorporar las Actividades correspondientes a los objetivos del PETC, incorporados en el LEEN 2021</p>
<p>6: Formular las Fichas Técnicas, tal como se establece en la “Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos” (emitida por la SHCP)</p>
<p>7: Identificación de los Medios de Verificación de los indicadores y que cumplan con los elementos básicos para su adecuado seguimiento y valoración, como los establece la “Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos” (Emitida por la SHCP)</p>
<p>8: Que el gobierno de Tlaxcala aporte recursos para enmarcar la operación del Programa La Escuela es Nuestra en la Ley de Coordinación Fiscal.</p>

<p>4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA</p>
<p>4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Luis Benito Acosta Jiménez</p>
<p>4.2 Cargo: Consultor externo en materia de evaluación de políticas y programas públicos</p>
<p>4.3 Institución a la que pertenece: Empresarial Consultores, S. C.</p>
<p>4.4 Principales colaboradores: Israel Hernández Sosa y María Fernanda Acosta</p>
<p>4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: luisbenito_a@yahoo.com.mx</p>
<p>4.6 Teléfono (con clave lada): 55 3238 8718</p>

<p>5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)</p>
<p>5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Programa Escuelas de Tiempo Completo en el contexto del Programa La Escuela es Nuestra</p>

5.2 Siglas: PETC y LEEN	
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Subsecretaría de Educación Básica	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):	
Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo ___ Poder Judicial ___ Ente Autónomo ___	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):	
Federal <input checked="" type="checkbox"/> Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Local ___	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): Coordinación del Programa de Escuelas de Tiempo Completo (USET)	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: Lic. Jorge Antonio Vázquez Mejía	Unidad administrativa: Coordinación Local del Programa Escuelas de Tiempo Completo (USET)
Correo electrónico: cpetc.tlax@gmail.com	Teléfono: 246 103 7620

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN
6.1 Tipo de contratación:
6.1.1 Adjudicación Directa <input checked="" type="checkbox"/> 6.1.2 Invitación a tres ___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional ___
6.1.4 Licitación Pública Internacional ___ 6.1.5 Otro: (Señalar) ___
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Dirección de Administración de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala
6.3 Costo total de la evaluación: \$ 464,000, IVA incluido
6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos estatales

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN
7.1 Difusión en internet de la evaluación: http://www.finanzastlax.gob.mx/spf/
7.2 Difusión en internet del formato: http://www.finanzastlax.gob.mx/spf/